

BASES GENÉRICAS DEL CONCURSO LITERARIO DE SANT JORDI

1.- PARTICIPANTES

El concurso es de ámbito local y no pueden participar personas foráneas. Los participantes tendrán que poder acreditar que están empadronados en Tordera o que viven habitualmente, trabajan o estudian.

- Modalidad poesía y prosa
- Modalidad trabajo de investigación y/o investigación
- Modalidad Premio Impromptus Prudenci Bertrana
- Modalidad relatos breves para personas con discapacidad intelectual:
- Modalidad Premio extraordinario de novela gráfica (cómic)
- Modalidad beca de investigación Salvador Vendrell
- Modalidad Premios puntos de libro

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad de los participantes el 30 de abril del ejercicio corriente de la convocatoria. Los participantes sólo podrán presentar una sola obra por modalidad.

Los trabajos premiados quedarán, a todos los efectos, propiedad del Ajuntament de Tordera. La totalidad de los derechos de autor, los de publicación y los de reproducción de los trabajos premiados se efectúa sin limitación de ningún tipo, indefinidamente y para poder realizar la publicación, reproducción y ejercicio de los derechos de autor directamente por el Ayuntamiento de Tordera y/o en colaboración con otras entidades. El resto de trabajos podrá retirarse en el plazo de dos meses.

Estas bases se han procurado adaptar a las de la Muestra Literaria del Maresme (de ámbito comarcal), por lo que el Ayuntamiento se reserva el derecho a presentar a este certamen los primeros y según premios de cada grupo y modalidad.

Los trabajos podrán ser editados por parte del Ayuntamiento de Tordera, si lo cree conveniente, y por ser presentados en la edición del año siguiente con la publicación del libro que recoge los trabajos premiados.

2.- OBRAS CONCURSANTES

Las obras concursantes se organizan en las siguientes modalidades:



2.1 MODALIDAD POESÍA Y PROSA El objetivo de este premio es fomentar el uso del catalán escrito entre niños, jóvenes y adultos y apoyar la creación literaria y poética. Las obras presentadas deben ser escritas en lengua catalana, totalmente inéditas y de temática libre.

Hay siete grupos, distribuidos de la siguiente forma:

- Grupo A: 1º y 2º de primaria
- Grupo B: 3º y 4º de primaria
- Grupo C: 5º y 6º de primaria –
- Grupo D: 1º y 2º de ESO
- Grupo E: 3º y 4º de ESO
- Grupo F: 16 a 18 años
- Grupo G: a partir de 19 años

La extensión máxima, por las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos A, B, C y D es de 5 caras de DIN-A4 o equivalente. La extensión máxima, por las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos E, F y G es de 15 caras de DIN-A4 o equivalente. Preferiblemente los trabajos deben ser escritos en Times New Roman 12 y espacio entre líneas de 1,5 puntos o equivalente.

2.2 MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

El objetivo de este premio es valorar y dar a conocer la labor de los alumnos de Bachillerato y al mismo tiempo reconocer el esfuerzo, el trabajo bien hecho y la excelencia académica. Las obras presentadas deben ser escritas en lengua catalana, totalmente inéditas y de temática libre.

Podrán optar a este premio las personas entre 15 y 18 años (Bachillerato).

2.3 MODALIDAD PREMIO IMPROMPTUS PRUDENCIA BERTRANA:

El objetivo de este premio es fomentar la creación de un artículo periodístico que debe ser una crónica periodística de carácter subjetivo sobre algún tema cotidiano basado en la realidad social y local en la línea de los artículos periodísticos de Prudenci Bertrana. Las obras deben ser originales, escritas en catalán e inéditas. La extensión máxima por las obras es de 1 cara en DIN-A4.

Este premio no contempla categorías por edades de los participantes.

2.4 MODALIDAD RELATOS BREVES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:



El objetivo de este premio es promover la inclusión y expresión creativa, fomentando la creatividad y habilidades comunicativas de las personas con discapacidad intelectual. Los/las participantes pueden expresar sus historias, vivencias y perspectivas de una forma significativa y enriquecedora.

Las obras pueden ser individuales o en grupo, siempre que se acredite la discapacidad intelectual del autor o autores. El tema es libre y las obras deben ser originales, escritas en catalán e inéditas. Se aceptarán obras tanto de prosa como de poesía e ilustradas con cualquier técnica. La extensión máxima por las obras es de 4 caras de DIN-A4.

Este premio no contempla categorías por edades de los participantes.

2.5 MODALIDAD PREMIO EXTRAORDINARIO DE NOVELA GRÁFICA (CÓMICO):

El objetivo de este premio es fomentar la creación artística entre las personas jóvenes y poner en valor el formato de la narrativa visual en catalán. La obra deberá presentarse en formato DIN-4, con un límite de 8 viñetas por página. El número máximo de páginas será 6. Así pues, el máximo de viñetas será de 48 en total. Pueden ser en color o blanco y negro. Se aceptan todos los estilos y técnicas.

El tema es libre y las obras deben ser originales, escritas en catalán e inéditas. Cada participante puede presentar una única novela gráfica o ser representante de una obra realizada por dos personas como máximo. Este premio no contempla categorías por edades de los participantes.

2.6 MODALIDAD BECA DE INVESTIGACIÓN SALVADOR VENDRELL:

El objetivo de este premio es otorgar una beca al mejor trabajo inédito de investigación Salvador Vendrell dentro del ámbito de la población de Tordera.

La dotación de la beca tendrá un premio en metálico, que se hará efectivo un 50% a la mitad aproximada del plazo de realización del trabajo (preferiblemente antes del 30 de septiembre del año en curso) y la otra 50 % a la finalización del trabajo, después de que el jurado haya realizado el seguimiento y valorado su calidad en ambos plazos.

Podrán optar a la beca todos los investigadores residentes en Tordera mayores de diecinueve años o bien un grupo de investigadores todos ellos mayores de diecinueve años siempre y cuando, al menos uno de ellos, resida en Tordera.

Habrá que presentar un proyecto de investigación que precise el tema, los objetivos propuestos, la metodología, las fuentes que se consultarán, la bibliografía básica que se piensa utilizar, etc.

El derecho de Beca se extinguirá si se incumple el plazo de presentaciones estipulado o cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del becado o becados.



El trabajo elaborado y finalizado totalmente deberá entregarse a través del registro de entrada en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tordera antes del día 28 de febrero de cada año.

El Ayuntamiento de Tordera editará el trabajo de investigación y, entregará al menos un total de veinticinco ejemplares al becado en concepto de derechos de autor.

2.7 MODALIDAD PREMIOS PUNTOS DE LIBRO:

El objetivo de este premio es reconocer los mejores dibujos realizados por el alumnado de los centros educativos y por otras personas vinculadas al hecho artístico presentados en la actividad Hay 5 grupos:

- Ed. Infantil (E3, E4 y E5)
- 1º, 2º y 3º de primaria
- 4º, 5º y 6º de primaria
- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO
- 16 a 18 años
- A partir de 19 años

El tema es libre y los puntos de libro deben ser originales. Se debe recoger la cartulina específica para el trabajo en la respectiva escuela o bien en las oficinas del Ayuntamiento de la plaza de la Concordia. La cartulina debe pintarse por un lado y en la trasera debe constar el nombre y apellidos, teléfono, curso y nombre de la escuela.

Los centros educativos que participen tendrán que presentar un máximo de cinco puntos de libro por clase.

Los trabajos deben presentarse en el área de Servicios Personales del Ayuntamiento de Tordera. El día límite para la presentación y dotación económica se harán públicos junto con la convocatoria anual.

3.- JURADO

El jurado será designado por la Concejalía de Cultura de entre personas de reconocido prestigio literario del ámbito local, representantes de entidades o escuelas. El fallo del jurado será inapelable.

Será responsabilidad del jurado:

- Elaborar el veredicto que se recogerá en un acta
- Rechazar los trabajos que no se ajusten a las bases de la convocatoria



- Conceder accésits
- Declarar desierto un premio

4.- VEREDICTO Y REPARTO DE PREMIOS

Los grupos A, B y C de la modalidad de poesía y prosa recibirán un vale para canjear por libros.

Los grupos D, E, F y G de la modalidad de poesía y prosa y el resto de modalidades recibirán un premio económico en metálico y tendrán que presentar el certificado bancario a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. metálico pueden tener implicaciones fiscales.

5.- OTRAS DISPOSICIONES

Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a tercero (plagios, daños morales, etc.)

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se informa que el Ayuntamiento de Tordera como responsable del tratamiento de los datos de los participantes del Concurso Literario Sant Jordi, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado por los escritores/as participantes al inscribirse en el Concurso Literario Sant Jordi y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes en el concurso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo los datos de los ganadores que serán difundidos públicamente.

Finalizado el concurso, sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizados para ninguna otra finalidad.

Las personas interesadas, en caso de desearlo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Tordera de forma presencial por instancia genérica en las oficinas de la OAC o bien lo podrán hacer telemáticamente por instancia genérica en el siguiente enlace: <https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/>.

Recordar que los canales de tramitación por las escuelas concertadas es a través de la sede electrónica del ayuntamiento adjuntando la solicitud y la documentación necesaria y por las escuelas públicas la tramitación debe realizarse mediante la plataforma EACAT adjuntando la solicitud litud y la documentación necesaria.



Asimismo, en caso de que los participantes consideren que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

6.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Tordera para que su imagen y/o voz pueda ser captada, editada por cualquier medio técnico y difundida, mediante fotografías y/o vídeos correspondientes al concurso literario de Sant Jordi (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal ya la propia imagen) y publicarlo en: Webs municipales (Ayuntamiento y Radio Tordera). Redes sociales municipales.

El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

